

METROVACESA, S.A. (METROVACESA o la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado el pasado día 19 de diciembre de 2012 con número de registro oficial 178.969, se hace constar que con fecha de hoy, el Consejo de Administración de METROVACESA ha aprobado convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas para su celebración el día 29 de enero de 2013, en única convocatoria, para tratar, básicamente, los siguientes asuntos:

1. Someter a la consideración y aprobación de la Junta General Extraordinaria: (i) la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la solicitud de dicha exclusión, y (ii) la formulación por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Popular Español, S.A. y Banco Santander, S.A. (en adelante, conjuntamente, las "**Entidades Oferentes**") de una oferta de adquisición de acciones por exclusión sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de METROVACESA conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (la "**Oferta**").

Los términos de la Oferta son los que se indicaron en el hecho relevante publicado el 19 de diciembre de 2012, referido anteriormente.

En cualquier caso, se recuerda que la Oferta se formulará como compraventa consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación, que será satisfecha al contado en el momento de liquidarse la operación, y que se ha fijado en la cantidad de 2,28 euros por acción de METROVACESA, del que se deducirá, en su caso, el importe bruto de cualquier dividendo o cualquier otro tipo de retribución a los accionistas o cualquier otra distribución de cualquier otro concepto asimilable a los anteriores que la Sociedad pague desde el pasado día 19 de diciembre de 2012 hasta la fecha de publicación del resultado de la Oferta (dicha fecha incluida).

Conforme a lo indicado en (i) el informe aprobado en el día de hoy por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la solicitud de exclusión de negociación de las acciones de METROVACESA y la formulación de la Oferta, a efectos de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley del Mercado de Valores, y (ii) el informe de valoración de las acciones de METROVACESA emitido con fecha de 19 de diciembre de 2012 por Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. y dirigido a las Entidades Oferentes y a la Sociedad, se estima que el precio de la Oferta –establecido en 2,28 euros por acción– cumple con lo establecido en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007 en la medida en que no es inferior al mayor entre el precio equitativo al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 y el que resulta de tomar en cuenta, de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos de valoración contenidos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007.



Inmediatamente después de la aprobación, en su caso, de los acuerdos de exclusión de negociación y formulación de la Oferta por la Junta General de accionistas de la Sociedad, las Entidades Oferentes procederán a formalizar la Oferta de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1066/2007. En todo caso, la Oferta estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. La ratificación del nombramiento de D. Ignacio Moreno Martínez, consejero nombrado por cooptación durante el presente ejercicio.

Con ocasión de la publicación de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria (publicación que previsiblemente tendrá lugar el 27 de diciembre de 2012) se pondrán a disposición de los accionistas, entre otros documentos, (i) los informes emitidos por el Consejo de Administración de la Sociedad y por Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. a los que se ha hecho referencia anteriormente, y (ii) las correspondientes propuestas de acuerdo, entre ellas las relacionadas con la Oferta y la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad.

Madrid, a 21 de diciembre de 2012.

D. Lucas Osorio Iturmendi
Secretario del Consejo de Administración de
Metrovacesa, S.A.